

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Entrín Bajo (y Alto) a Dña. Carmen González-Peramato Gutiérrez y D. Luis Núñez Mira, por un importe total, incluido el I.V.A., de 2.300.000 pts. (dos millones trescientas mil pesetas).

Mérida, 16 de junio de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Garlitos.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de abril pasado convocatoria de concurso público para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Garlitos, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 25 de mayo y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Garlitos a D. Carlos Cándido Fraile Casares, por un importe total, incluido el I.V.A., de 3.450.000 pts. (tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Mérida, 16 de junio de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Guadalupe.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de abril pasado convocatoria de concurso público para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Guadalupe, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 25 de mayo y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Guadalupe a D. Tomás Civantos Hernández, por un importe total, incluido el I.V.A., de 6.900.000 pts. (seis millones novecientas mil pesetas).

Mérida, 16 de junio de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Logrosán.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de abril pasado convocatoria de concurso público para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Logrosán, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 25 de mayo y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Logrosán a D. Manuel Cabalgante Gallardo, por un importe total, incluido el I.V.A., de 5.750.000 pts. (cinco millones setecientos cincuenta mil pesetas).

Mérida, 16 de junio de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Madrigalejo.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de abril pasado convocatoria de concurso público para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Madrigalejo, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 25 de mayo y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Madrigalejo a D. Miguel Matas Cascos, por un importe total, incluido el I.V.A., de 4.600.000 pts. (cuatro millones seiscientos mil pesetas).

Mérida, 16 de junio de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Madroñera.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de abril pasado convocatoria de concurso público para la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Madroñera, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 25 de mayo y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Madroñera a D. Miguel Angel López-Hermida Núñez, por un importe total, incluido el I.V.A., de 4.600.000 pts. (cuatro millones seiscientos mil pesetas).

Mérida, 16 de junio de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Majadas.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de abril pasado convocatoria de concurso público para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Majadas, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 25 de mayo y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),